MÁSTER EN E-COMMERCE

PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPIOS

GUÍA INFORMATIVA CURSO 2026/2027

En todos los supuestos y situaciones no reguladas específicamente en la presente Guía Informativa se aplicará la normativa vigente referida a estudios oficiales.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA GUÍA

1. INFORMACIÓN Y CONTACTO
2. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS
3. REQUISITOS DE ACCESO
4. ACCESO A TRAVÉS DE EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL
5. MATRÍCULA EN LA UCAV
6. PLAN DE ESTUDIOS
7. CALIFICACIONES (Real Decreto 1125/2003)
8. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS
9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Teléfono: 920 25 10 20 – Extensión 179
Email: estudiaconnosotros@ucavila.es

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudios propios son enseñanzas impartidas por la Universidad Católica de Ávila con objetivos particulares de atender a las demandas específicas del mercado de trabajo y de establecer relaciones de colaboración con instituciones y empresas, orientadas a facilitar la actualización de conocimientos de los estudiantes, ofreciéndoles la posibilidad de su desarrollo personal. Estos estudios carecen de los efectos que las disposiciones legales otorgan a los estudios universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El alumno de la UCAV, como estudiante universitario, tiene el deber de respetar y conocer los Estatutos y demás normas de funcionamiento aprobadas por los procedimientos reglamentarios (artículo 13. Apdo.2 letra f) del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, B.O.E. de 31 de diciembre). Esta información es pública y está a disposición del estudiante en la página web de la UCAV, apartado Guía del Estudiante, accesible desde la web.

La normativa reguladora de estos estudios propios se encuentra en la página web de la Universidad Católica de Ávila, Normativa Académica. En todo lo no regulado en esta guía informativa específica, se aplicará la normativa vigente para estudios oficiales.

La normativa de la UCAV se hace pública a través de la página web de la universidad para facilitar la accesibilidad y conocimiento de la misma al alumnado y organismos oficiales y/o universitarios, dando así la publicidad exigida a todos los efectos.

Estos Estudios Propios se imparten al amparo de los artículos 3.2 y 7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 36 del Real Decreto 822/2022, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y del artículo 10 de la normativa de Estudios Propios de la UCAV.

INFORMACIÓN BÁSICA:

MÁSTER EN E-COMMERCE

- Modalidad de estudios: estudios impartidos en modalidad virtual/a distancia a través de AUTO-LEARNING METHOD.
- Periodo de docencia/Duración de los estudios: 12 meses
- Convocatorias de exámenes: durante los 12 meses que duran los estudios, el alumno tiene dos convocatorias de examen para superar cada asignatura del plan de estudios (ver Anexo I de Normativa de Estudios Propios de la UCAV)

Página oficial de la UCAV	Normativa vigente de la UCAV

3. REQUISITOS DE ACCESO

NORMATIVA DE ESTUDIOS PROPIOS DE LA UCAV

A tenor del artículo 10 de la Normativa de Estudios Propios de la UCAV, podrán acceder a estos estudios:

a. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de nivel universitario.
b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.
f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiguos ya extinguidos.
g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios.

4. ACCESO A TRAVÉS DE EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Los estudiantes que deseen acceder a estos estudios a través de acreditación de experiencia laboral y/o profesional deberán solicitar el acceso a los estudios antes de formalizar matrícula.

Para solicitar el acceso, el estudiante debe cumplimentar la solicitud de acceso (Impresos: IP-1ATP) y remitirla a la dirección de correo electrónico estudiaconnosotros@ucavila.es. Resuelta favorablemente la petición de acceso, el estudiante podrá formalizar matrícula en los estudios solicitados.

5. MATRÍCULA EN LA UCAV

5.1. MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO:

Es la primera matrícula que el estudiante realiza en el máster. El estudiante debe aportar el impreso de matrícula, debidamente cumplimentado, fechado, firmado y con una fotografía reciente del estudiante en la correspondiente casilla y adjuntar la siguiente documentación:

1. **Documento de Identificación Personal del Estudiante:**
   - Estudiantes españoles: deben presentar copia del Documento Nacional de Identidad vigente en el momento de formalizar la matrícula.
   - Estudiantes extranjeros: deben presentar copia del Pasaporte, Número de Identificación de Extranjeros, Cédula o Carta de Identidad o Número Identificativo de la U.E. Estos documentos deberán estar vigentes en el momento de formalizar la matrícula.

2. **Documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de estos estudios:**

   El estudiante deberá aportar copia, compulsada por un centro o institución oficial, del documento que proceda de acuerdo con la situación académica o laboral/profesional en la que se encuentre según el siguiente listado de accesos (art. 10 Normativa Estudios Propios de la UCAV):

   a. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de nivel universitario.
   b. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de formación profesional.
   c. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
   d. Estudiantes en posesión de título, español o extranjero, de Bachiller.
   e. Estudiantes en posesión de otros títulos, españoles o extranjeros, de enseñanzas secundarias que habiliten para el ejercicio de profesiones según normativa del estado donde deban surtir efectos.
   f. Estudiantes que acrediten tener acceso a estudios universitarios a través de superación de pruebas o de estudios antiguos ya extinguidos.
   g. Profesionales de reconocida y acreditada experiencia laboral y/o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a los estudios. El acceso por esta vía debe contar con el informe favorable del Coordinador de los estudios propios (Impreso IP-1ATP).

3. **Impreso de autorización de uso y explotación de los derechos de imagen:**
   Este impreso es necesario para el acceso a clases virtuales (Impreso DI-PI).

5.2. MATRÍCULA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS:

En caso de no superar la totalidad del master en los doce meses de duración del mismo, el estudiante deberá realizar matrícula de continuación de estudios, en la que únicamente debe matricularse de las materias no superadas y dispondrá de otros doce meses para la superación de las materias pendientes.

6. PLAN DE ESTUDIO

MÁSTER EN E-COMMERCE

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	54
Optativas	--
Trabajo Fin de Máster	6
Total	**60**

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	ECTS
101MEC	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Obligatoria	6
102MEC	DEFINICIÓN DEL STACK DIGITAL	Obligatoria	6
103MEC	ANALYTICS	Obligatoria	6
104MEC	TEST A/B Y UX	Obligatoria	6
105MEC	POSICIONAMIENTO SEO	Obligatoria	6
106MEC	PUBLICIDAD PROGRAMÁTICA	Obligatoria	6
107MEC	METODOLOGÍA	Obligatoria	6
108MEC	LEGALIDAD VIGENTE FINANZAS CORPORATIVAS Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIO	Obligatoria	6
109MEC	CASOS DE ÉXITO	Obligatoria	6
110MEC	TRABAJO FIN DE MÁSTER	Obligatoria	6

7. CALIFICACIONES (Real Decreto 1125/2003)

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán, de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, al que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: SUSPENSO (SS)
5,0 – 6,9: APROBADO (AP)
7,0 – 8,9: NOTABLE (NT)
9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

8. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

La expedición de títulos, diplomas o certificados se inicia siempre a solicitud del estudiante y siempre a través de Campus Virtual – Blackboard utilizando los impresos siguientes:

- Para la solicitud de certificaciones: Impreso CAP
- Para la solicitud de título propio: Impreso T-2

El estudiante debe enviar tramitar la solicitud a través de Campus Virtual – Blackboard y en un archivo comprimido adjuntar el impreso T-2 o/y CAP cumplimentado, copia del documento de identificación personal en vigor (DNI, Pasaporte, TIE) y el resguardo de haber realizado el ingreso de los precios por expedición de título.
Contacto: titulospropios@ucavila.es

Más información sobre expedición de documentos de acreditación de estudios en:

- EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICADOS
- PRECIOS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa complementaria, le informamos de que los datos personales por Ud. suministrados en todos y cada uno de los documentos que forman parte del impreso de matrícula serán incorporados a un fichero y tratados por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV), con CIF R-0500336-C, domicilio en Ávila, c/ Canteros s/n, 05005, y dominio www.ucavila.es
La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales que Ud. nos suministra es la organización de la docencia y el estudio, así como el ejercicio de las demás funciones propias del servicio de la Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en las Normas de Organización y Funcionamiento de la UCAV. Por ello tales datos serán empleados por los órganos, servicios y unidades de esta Universidad para cuantas necesidades se deriven de la gestión académica y docente relacionadas con Ud. y su expediente, lo que incluye su matriculación/inscripción en los estudios dependientes de esta Universidad, gestión administrativa y académica de su expediente, confección de actas de calificación, publicidad de dichas calificaciones, confección de certificaciones personales, expedición de títulos y complementos al título, y oferta y prestaciones de servicios universitarios, en particular servicios académicos, de biblioteca, transporte, gestión de prácticas en empresas e instituciones, gestión de ofertas de empleo, gestión de servicios académicos y docentes a través de la web, correo electrónico institucional, acceso a servicios telemáticos, así como para la realización de evaluaciones, estudios de seguimiento y encuestas relativas a los servicios universitarios prestados.
Asimismo, ponemos en su conocimiento que sus datos personales podrán ser utilizados para la remisión de información, por distintos medios, sobre las actividades, servicios y curso organizados por la UCAV.
Los datos personales que se solicitan en el impreso de matrícula de la UCAV tienen el carácter de obligatorios. La negativa a suministrarlos impedirá la realización y organización de la gestión administrativa y académica de sus estudios universitarios y la prestación por la UCAV de los servicios a ellos ligados.
Los datos por Ud. suministrados no se comunicarán ni cederán a terceros salvo en los siguientes supuestos:

a. Cuando se domicilie el pago del importe de la matrícula que Ud. ha de abonar, se comunicarán a las entidades bancarias los datos estrictamente necesarios para que el pago pueda hacerse efectivo.
b. En los casos en que legalmente proceda, a las Administraciones Públicas u otros.
c. A las personas físicas o jurídicas a las cuales Ud. autorice su cesión
d. A las empresas en las cuales Ud. realice prácticas u otras tareas formativas

Los datos que Ud. suministra se conservarán:

a. En cuanto a los datos sobre sus estudios en la UCAV, indefinidamente
b. En cuanto a los pagos por Ud. efectuados, durante el tiempo legalmente fijado en la normativa civil y tributaria de aplicación.
c. En cuanto a los datos necesarios para el envío de información sobre actividades, servicios y cursos organizados por la UCAV, mientras Ud. tenga la condición de estudiante de la UCAV y, una vez finalizados sus estudios, hasta que no nos indique lo contrario.

Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en relación con sus datos personales y oposición ante la UCAV, a través de su Secretaría General, calle Canteros S/N Ávila, correo electrónico: protección.datos@ucavila.es, disponiendo de los oportunos formularios e instrucciones en la página web www.ucavila.es, en la pestaña correspondiente a INSTANCIAS. Para más información sobre nuestra política de protección de datos personales, consultar en https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf